

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
RESOLUCIÓN		Fecha	22-06-2015	 Página 1 de 1

RESOLUCION No. 100.04.436
08 DE NOVIEMBRE DE 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA EL PAGO DE SOBRESUELDOS O BONIFICACIONES EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 156 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC - REGIONAL CENTRAL Y EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE, CORRESPONDIENTE AL 30% DEL CONVENIO”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL - CASANARE,

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las contempladas en la Ley 65 de 1993 artículo 19, Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998,

Que de acuerdo al cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de 1991, respecto a los fines esenciales del Estado, es su obligación prestar el servicio a la comunidad, garantizar el cumplimiento de los derechos, teniendo en cuenta la prevalencia de la dignidad humana. (Constitución Política de 1991, artículo 2). Adicionalmente la Constitución en su artículo 13 considera el trato igualitario a todas las personas, a los cuales se les brindará el mismo trato ante las autoridades, puesto que gozan de los mismos derechos, garantías y libertades. (Constitución Política de 1991, artículo 13).

Ahora bien, teniendo en cuenta los preceptos señalados anteriormente en la Constitución, se genera la necesidad del Estado de suplir todas las exigencias de las personas, por tanto se expide el Código Penitenciario y Carcelario, el cual tiene como objetivo, “[...] el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad.” (Ley 65 de 1993, artículo 1).

En el Título II “SISTEMA NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO CARCELES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES” de la mencionada Ley, considera la responsabilidad de los Departamentos y Municipios en la “...” creación, fusión o supresión, dirección, y organización, administración, sostenimiento y vigilancia de las cárceles “...” dirigido a las personas que se encuentren detenidos, ya sea preventivamente o ya se encuentren condenadas y que impliquen privación de la libertad por una orden Policia. (Ley 65 de 1993, artículo 17).

Que, cuando los Departamentos y/o Municipios no cuenten con cárceles propias, podrán suscribir convenios de integración de servicios con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, para el sostenimiento de los Centros de Reclusión del Sistema Penitenciario y Carcelario. Por lo anterior, se tendrán en cuenta incluir partidas presupuestales que sean necesarias para satisfacer los gastos de las mismas en temas de “...” pagos de empleados, raciones de presos, vigilancia de los mismos, gastos de remisiones y viáticos, materiales y suministros, compra de equipos y demás servicios.” (Ley 65 de 1993, artículo 17).

Qué, dentro de los servicios y remuneraciones que pueden ser financiadas con dichos recursos, se encuentra:

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	
		Versión	02	
	RESOLUCIÓN	Fecha	22-06-2015	
		Página 1 de 1		

**RESOLUCION No. 100.04.436
08 DE NOVIEMBRE DE 2021**

a) Fijación de sobresueldos a los empleados del respectivo establecimiento de reclusión; b) Dotación de los elementos y recursos necesarios para los internos incorporados a las cárceles nacionales. c) Provisión de alimentación en una cuantía no menor de la señalada por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para sus internos. d) Reparación, adaptación y mantenimiento de los edificios y de sus servicios, si son de propiedad de los departamentos o municipios. (Ley 65 de 1993, artículo 18).

Que, el Municipio de Hato Corozal suscribió Convenio Interadministrativo No. 156 del 20 de octubre de 2021, junto al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC – REGIONAL CENTRAL, cuyo objeto es: **“AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, TÉCNICOS, TECNOLOGICOS Y LOGISTICOS CON LA FINALIDAD DE GESTIONAR, RECIBIR, OPTIMIZAR Y PRIORIZAR LOS BIENES Y SERVICIOS OFRECIDOS AL INPEC POR PARTE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, QUE PERMITA GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE PAZ DE ARIPORO”**

Que, en la **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** se destinó el Treinta Por Ciento 30% del total del Convenio para la fijación de sobresueldos para los funcionarios que estén prestando sus servicios en la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Paz de Ariporo, por un valor de Dos Millones Setecientos Mil Pesos M/Cte. (\$2.700.000).

Adicionalmente el Municipio cuenta con la disponibilidad Presupuestal en el CDP No. 0103 de 15 de marzo de 2021.

Por lo anterior, se hace necesario, conveniente y oportuno realizar el pago de sobresueldos de los funcionarios del Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Paz de Ariporo.

Que por las razones antes mencionadas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.

Ordenar a la Secretaría de Hacienda la transferencia de la suma de Noventa Mil Pesos M/Cte. (\$90.000), a los siguientes funcionarios que laboran en el Instituto Penitenciario y Carcelario-INPEC para el pago de sobresueldos de conformidad con lo acordado en el Convenio Interadministrativo No. 156 del 20 de octubre de 2021, para un total de Dos Millones Setecientos Mil Pesos M/Cte. (\$2.700.000).

No	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	RUT	No. CUENTA BANCARÍ A	TIP O DE CUE NTA	BANCO	VALOR
1	5.040.387	JIMENEZ AVENDAÑO CESAR AUGUSTO	5040387-4	700050040	Ahorro	BBVA	\$90.000

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE RESOLUCIÓN	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 1 de 1		

**RESOLUCION No. 100.04.436
08 DE NOVIEMMBRE DE 2021**

2	7.366.408	SIBO SIBO FERNEY	7366408-0	700121262	Ahorro	BBVA	\$90.000	/
3	33.369.964	USCATEGUI PANTOJA LEDIS ISABEL	33369964-1	957391436	Ahorro	BBVA	\$90.000	/
4	46.386.674	ROJAS GUTIÉRREZ MARLY AUDREY	46386674-8	0-791488570	Ahorro	BBVA	\$90.000	/
5	60.399.896	HERNÁNDEZ DUARTE GENNY ROCIO	60399896-3	824483816	Ahorro	BANCOLOMBIA	\$90.000	/
6	1.121.851.382	GARCÍA PANTOJA MARTÍN ANDRÉS	1121851382-1	700203706	Ahorro	BBVA	\$90.000	/
7	80.765.034	GUZMÁN DIEGO ALEJANDRO	80765034-4	340112952	Ahorro	BBVA	\$90.000	/
8	80.856.554	VERGARA LUNA JHON RAFAEL	80856554-3	0-94143088	Ahorro	BBVA	\$90.000	/
9	1.026.552.498	VILLAMIL TOVAR ANDREA FERNANDA	1026552498-8	0-36086650	Ahorro	BBVA	\$90.000	/
10	1.049.612.887	AURA NELLY BENAVIDES VELANDIA	10149612887-0	0-35087823	Ahorro	BBVA	\$90.000	/
11	1.049.636.856	ROJAS GRANADOS JAVIER MAURICIO	1049636856-7	294078555	Ahorro	BBVA	\$90.000	/
12	1.052.390.350	SOLANO JIMENEZ JOSÉ ALEJANDRO	1052390350-5	700161654	Ahorro	BBVA	\$90.000	/
13	1.115.850.341	ROMERO SUA ALEXIS	1115850341-1	700139967	Ahorro	BBVA	\$90.000	/
14	1.115.855.416	MORALES MARIÑO ONELL JEFERSON	1115855416-8	938513595	Ahorro	BBVA	\$90.000	/
15	1.116.642.224	VELANDIA MARTÍNEZ YIBER	1116642224-1	294074950	Ahorro	BBVA	\$90.000	/
16	1.117.502.484	OVIEDO HURTADO CRISTIAN FABIÁN	1117502484-1	700183106	Ahorro	BBVA	\$90.000	/
17	1.022.134.702	GONZALEZ MORENO LUZ MARINA	1122134702-1	294198795	Ahorro	BBVA	\$90.000	/
18	11.256.380	PARADA GÓMEZ YON JAIRO	11256380-3	700114994	Ahorro	BBVA	\$90.000	/
19	13.493.454	CÁRDENAS MORENO JOSÉ LUIS	13493454-4	700080377	Ahorro	BBVA	\$90.000	/
20	17.418.550	MARTÍNEZ LARA WILSON AMAURY	17418550-7	957173198	Ahorro	BBVA	\$90.000	/
21	17.419.226	ALZATE MORA YAMEL	17419226-1	296018674	Ahorro	BBVA	\$90.000	/
22	17.419.231	ALFONSO URREA HECTOR VICENTE	17419231-7	700046519	Ahorro	BBVA	\$90.000	/
23	17.421.128	ARANDA PARRADA YESID	17421128-2	700068760	Ahorro	BBVA	\$90.000	/
24	17.421.128 8378	TUNJANO ROJAS EDIXON ALONSO	17421878-8	700063944	Ahorro	BBVA	\$90.000	/

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	
		Versión	02	
RESOLUCIÓN		Fecha	22-06-2015	Página 1 de 1

**RESOLUCION No. 100.04.436
08 DE NOVIEMBRE DE 2021**

25	1.585.532	PEÑA MELECIO ALBEIRO	17585532-9	700200371	Ahorro	BBVA	\$90.000	/
26	39.047.529	PATIÑO ROMERO MARICELA DEL SOCORRO	39047529-9	341106086	Ahorro	BBVA	\$90.000	/
27	1.122.120 .766	LEÓN MURILLO JHEFFERSON ANDREI	112212076 6-1	2-860002063 47	Ahorro	DAVIVIENDA	\$90.000	/
28	80.006.810	MENDOZA ROA FLAMINIO DE JESÚS	80006810-8	382222529	Ahorro	BBVA	\$90.000	/
29	1.115.858 .571	MORENO MONROY SILVIA MILENA	111585857 1-5	363000433 34	Ahorro	BANCOLOMBIA	\$90.000	/
30	52.265.688	ROJAS MUÑOZ DIANA PAOLA	52263688-3	677132813	Ahorro	BBVA	\$90.000	/

ARTÍCULO SEGUNDO.

Para efectos presupuestales con cargo al Rubro No 224135 de nombre Centros de Reclusión-INPEC, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0103 de 15 de marzo de 2021 del presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO

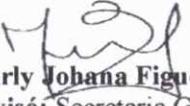
El pago correspondiente a los sobresueldos se girará al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-Dirección Regional Central-INPEC, y su ejecución se efectuará teniendo en cuenta y conforme a lo estipulado en la Ley y su destinación será específica a lo establecido en la presente Resolución.

Dada en el Municipio de Hato Corozal, Casanare, a los Ocho (08) días del mes de noviembre de 2021.

La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

CUMPLASE Y PUBLIQUESE


DARIO YESID GARCÍA BARRAY
Alcalde Municipal


Marly Johana Figueredo Franco
Revisó: Secretaria General y de Gobierno


Lízeth Joheli García Torres
Proyecto: Lízeth Joheli García Torres
Profesional de apoyo SGG